

VISTA la instancia elevada por The Barahona Company Inc., en fecha primero de diciembre del año en curso, por mediación de la Secretaría de Agricultura y Trabajo, por la cual dicha empresa solicita que se le autorice a emplear braceros extranjeros hasta la proporción de setenta por ciento del personal que utilizará; y

VISTOS los artículos 3 de la ley número 837, de fecha 12 de febrero de 1935, y 8 del reglamento número 1218, de fecha 12 de febrero del mismo año;

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede permiso, válido por un año contando desde esta fecha, a The Barahona Company Inc., para que pueda emplear en su empresa agrícola braceros extranjeros hasta la proporción de setenta por ciento del personal que utilice.

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los diez y seis días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y cinco.

J. B. PEYNADO.

Designación del Sr. R. Paíno Pichardo para representar al Presidente de la República Dominicana y a su Gobierno en las Fiestas del III Centenario de las Antillas Francesas. G. O. No. 4861, del 21 de Diciembre de 1935.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,

Vicepresidente de la República,

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

NUMERO 1461.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

Unico.—El ciudadano R. Paíno Pichardo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Inspector de Legaciones y Consulados, queda designado para representar al Presidente de la República Dominicana y a su Gobierno en las fiestas oficiales que en el presente mes de diciembre se celebrarán en Pointe-a-Pitre y en Fort de France, con motivo del III Centenario de las Antillas Francesas.

Comuníquese y publíquese,

DADO en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y siete días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y cinco.

J. B. PEYNADO.

Nombramiento del señor Adriano Mejía como Cónsul en Houston, Texas.— G. O. No. 4862, del 25 de Diciembre de 1935.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Vicepresidente de la República,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

NUMERO 1462.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

Unico.— El Señor Adriano Mejía queda nombrado Cónsul de la República en Houston, Texas, (Estados Unidos de América).

Comuníquese y publíquese.

DADO en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y siete días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y cinco.

J. B. PEYNADO.

Permiso al Ingenio Cristóbal Colón para utilizar braceros extranjeros hasta la proporción de setenta por ciento.— G. O. No. 4862, del 25 de Diciembre de 1935.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Vicepresidente de la República,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

NUMERO 1463.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3ro. del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia elevada por el Ingenio Cristóbal Colón, en fecha catorce de diciembre del año curso, por media-

DADO en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y siete días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y cinco.

J. B. PEYNADO.

Nombramiento del señor Adriano Mejía como Cónsul en Houston, Texas.— G. O. No. 4862, del 25 de Diciembre de 1935.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Vicepresidente de la República,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

NUMERO 1462.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

Unico.— El Señor Adriano Mejía queda nombrado Cónsul de la República en Houston, Texas, (Estados Unidos de América).

Comuníquese y publíquese.

DADO en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y siete días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y cinco.

J. B. PEYNADO.

Permiso al Ingenio Cristóbal Colón para utilizar braceros extranjeros hasta la proporción de setenta por ciento.— G. O. No. 4862, del 25 de Diciembre de 1935.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Vicepresidente de la República,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

NUMERO 1463.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3ro. del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia elevada por el Ingenio Cristóbal Colón, en fecha catorce de diciembre del año curso, por media-